# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

	Ano XCIII  APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de Octubre de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021	
	EDICION DE 20 PAGINAS	Saua, 29 de Octubre de 2001			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18	
•	Nº 16.258	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR  Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061			
	Tirada de 350 ejemplares  ***		DIRECCION Y ADMINISTRACI			
	HORARIO				RAL. GÜEMES 562 Celéfono № 4214780	
	Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES			44	00 - SALTA ***	
	de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sı	r. FACU	UNDO TROYANO	

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

#### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá da estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Por		cada	Excedente (p/c.palabra)	
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación			
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales		20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública		20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		10.00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
• Anual	\$	100,00		
Semestral		65,00		
Trimestral	\$	50,00		
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$	1,50		
Atrasado más de 1 año	\$	3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS		**************************************		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL	Pág.
Nº 530 - S.O.P. Programa Mejoramiento de Barrios Nº 03/01	5719
CONCURSO DE PRECIOS	
N° 524 - M.I.S.P. N° 23/01	5719
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 531 - I.P.D.U.V. c/Miguel Angel Quiroga; Hilda Esther Cejas	5720
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 535 - I.P.D.U.V Sres. Adolfo Elías Jurado y Norma Elizabeth Colpari	5721
Nº 534 - I.P.D.U.V Sra. Silvia Parodi	
Nº 533 - I.P.D.U.V Sres. Alfonso Enrique Morazo y Milagro del Valle Castro	5722
Nº 532 - I.P.D.U.V Sres. Raúl Ernesto Zottola y Marcela Cardozo Medina	5723
Nº 231 - M.P.E. Programa Tierras Fiscales Rurales - Lote Fiscal 22 (Dpto. Rivadavia)	5724
Nº 208 - M.P.E. Programa Tierras Fiscales Rurales - Lote Fiscal 9 (Campo La Noche - Dpto. San Martín)	#70 A
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 542 - Domingo, Rodolfo Cecilio - Expte. Nº 23.414/01	5724
Nº 541 - Alonso Escudero, Andrés - Expte. № 1-008.345/00	5724
Nº 519 - Ramos, Antonia Gregoria Nicéfora - Expte. Nº 21.484/01	5724
Nº 502 - Pablo Félix García - Expte. Nº 1B-68.050/95	
Nº 488 - Ramírez, Rosa Ester - Expte. Nº 00469/0	
N° 487 - Sueldo de Andrade, Isabel - Expte. N° C-21.616/98	
N° 485 - Susana Beatriz Juárez - Expte. Nº 12.840/00	5725
REMATES JUDICIALES	
N° 545 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-47.778/99	5725
N° 544 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 1C-61.387/00	
N° 543 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 017.233/01	
Nº 538 - Por: José Ignacio Zenteno - Juicio: Expte. Nº 1C-50.650/00	
Nº 537 - Por: José Ignacio Zenteno - Juicio: Expte. Nº 7.988/00	5727

PAG. Nº 5718	SALTA, 29 DE OCTUBRE DE 2001	BOLETIN OFICIAL Nº 16.258
	_	Pág.
Nº 528 - Por: Dante Ramón A	randa - Juicio: Expte. Nº 3-899/97	5728
	randa - Juicio: Expte. Nº 1.790/96	
	e Molina - Juicio: Expte. Nº 12.082/01	
Nº 510 - Por: Juana Rosa C. de	e Molina - Juicio: Expte. Nº C-50.648/00	5729
POSESIONES VEINTI	EÑALES	
N° 514 - Agropecuaria Los Mo	olles S.A Expte. N° 38.819/99	5730
N° 500 - Herederos de Prudeno	cio Zurita - Expte. Nº 8.929/00	5730
EDICTO DE QUIEBR	A	
N° 513 - Pecci S.R.L		5731
INSCRIPCION DE MA	ARTILLEROS	
Nº 529 - Leguizamón, Norma	Cristina - Expte. № 24.863/01	5731
	io - Expte. Nº 2-024.422/01	
Nº 493 - Alvarez Sabbaga, Né	stor Daniel - Expte. Nº 26.266/01	5731
CONCURSOS PREVE	NTIVOS	
N° 539 - Miguel Segura López	z S.A Expte. N° 027.013/01 y otros	5731
Nº 452 - Errazquin, Juan Carlo	os - Expte. Nº 24.712/01	5732
	Sección COMERCIA	L
ASAMBLEA COMER	CIAL	
N° 495 - Sanatorio Modelo S.a	A., para el día 14/11/01	5732
	Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFES	IONAL	
N° 540 - Colegio de Escribano	os de la provincia de Salta, para el día 30/11/01	5733
ASAMBLEAS		
Nº 536 - CODELCO, para el o	día 09/11/01	<b>57</b> 33
	isladores de Salta", para el día 30/11/01	
RECAUDACION		
N° 546 - Del día 26/10/2001		5734

#### Sección ADMINISTRATIVA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 530

F. v/c. Nº 9.839

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación

Secretaría de Políticas Sociales

Unidad de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras Públicas

Unidad Ejecutora Provincial

Programa Mejoramiento de Barrios

#### Licitación Pública Nacional Nº 03/01

Por sistema de Precalificación 2 sobres (Oferta Técnica y Oferta Económica)

Objeto: Contratar la ejecución de "Infraestructura Pública, Privada y Núcleos Húmedos para los Barrios: 17 de Mayo, Jesús María, Las Costas y Alto La Viña" de la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 3.570,816,71 (Pesos tres millones quinientos setenta mil ochocientos dieciséis con 71/100) a valores del 01/10/01.

Financiamiento: Nación Argentina - Gobierno de la provincia de Salta - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 360 días (trescientos sesenta días) corridos.

Consulta de Pliegos: A partir del día 31/10/01 y hasta el día 14/11/01 de horas 10:00 a 18:00, en la sede de la Unidad Coordinadora Central del Programa Mejoramiento de Barrios, calle Tte. General Perón Nº 524, 3er. Piso de la ciudad de Buenos Aires.

Consulta y Adquisición de Pliegos: A partir del día 31 de octubre de 2001 y hasta el día 14 de noviembre de 2001, de horas 10:00 a 13:00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial calle Caseros Nº 42 de la ciudad de Salta o en Casa de Salta, cita en Diagonal Norte Nº 933 de la ciudad de Buenos Aires en las mismas fechas y en los horarios de 11:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos setecientos).

Recepción de las Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, calle Caseros Nº 42 de la ciudad de Salta, hasta el día y horas fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramiento de Barrios, calle Caseros Nº 42 de la ciudad de Salta, el día 14 de diciembre de 2001 a horas 10:00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamos Nº 940/OC/AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Imp. \$ 50,00

e) 29 y 30/10/2001

#### **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. Nº 524

F. v./c. Nº 9.838

#### Ministerio de Infraestructura v Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Programa Infraestructura Edificios de Educación

#### Concurso de Precios Nº 23/01

Obra: "Refacción general, Escuela Nº 4.066, Coronel Apolinario Saravia, El Bordo, Dpto. General Güemes".

Presupuesto Oficial: \$ 124.821,66 (Pesos ciento veinticuatro mil ochocientos veintiuno con 66/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 125,00 (Pesos ciento veinticinco).

Venta de Pliegos: A partir del día 30/10/01, hasta el día 07/11/01 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30.

Apertura de las Propuestas: Día 12 de noviembre de 2001, a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Programa Infraestructura de Edificios de Educación, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 29/10/2001

#### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 531

F. v/c, Nº 9.840

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano v Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Miguel Angel Quiroga (D.N.I. Nº 10.842.833) e Hilda Esther Cejas (D.N.I. Nº 17.792.836) de la Resolución IPDUV Nº 104/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "H", Parcela 01, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la instancia contencioso administrativo en sede

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución Nº 104/01).

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 27 de octubre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente, IPDUV.

Salta, 01 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 104

#### **Instituto Provincial** de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la Resolución I.P.D.U.V № 217 de fecha 26/04/2000 de revocatoria a los señores Miguel Angel Quiroga, D.N.I. Nº 10.842.833 e Hilda Esther Cejas, D.N.I. Nº 17.792.836 (legajo Q-013, General Güemes), sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes, provincia de Salta", identificada como Manzana "H", Parcela 01; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que a fs. 63 rola la presentación por parte de la Sra. Cejas del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 217/00;

Que a fs. 71 rola el dictamen de Asesoría Legal de Gerencia Social, quien se expide en los siguientes términos: "...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto por Hilda Esther Cejas en contra de la Resolución Nº 217/00, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente dispuesta por este Organismo, opino que el mismo debe se rechazado por

no aportar la recurrente elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.D.U.V. Hago notar, en relación a lo manifestado por la Sra. Cejas en el sentido de su deseo de pagar las cuotas de la vivienda, que este Instituto otorgó a la peticionante la oportunidad de regularizar su situación a través del Plan de Refinanciación dispuesto por Resolución Nº 220/99. Como consta en el legajo en análisis, la ex titular jamás se acogió a dicho plan, demostrando a las claras con su actitud la falta de interés por retener la adjudicación con que fuere en su momento beneficiado. Téngase especialmente presente que de acuerdo a lo informado por Recuperos a fs. 68/70, la última cuota de amortización abonada por los entonces adjudicatarios, lo fue en el mes de julio del año 1990, es decir que al momento de la revocatoria de la unidad, se registraba más de 10 (diez) años de deuda. A más lo dicho, debe tenerse presente que la propia solicitante reconoce desde su primera presentación en el año 1994 (fs. 33) y lo ratifica en su recurso, que no se encuentra habitando la vivienda y que su trabajo se desarrolla fuera de la localidad de General Güemes. Lo manifestado por la recurrente, en el sentido de no habitar la unidad habitacional, fue corroborado en varias oportunidades por este I.P.D.U.V., según surge de las actuaciones agregadas a fs. 35, 51 y 66, en todas las cuales se verificó la ocupación del inmueble por parte de personas extrañas al grupo familiar beneficiario. Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución Nº 217/00...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal es que a fs. 72 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se rechace el Recurso de Reconsideración presentado;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.167/82;

#### El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 217 de fecha 26/04/2000 de revocatoria a los Sres. Miguel Angel Quiroga, D.N.I. Nº 10.842.833 e Hilda Esther Cejas, D.N.I. Nº 17.792.836, rolante a fs. 63 del legajo Q-013 (General Güemes). En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. Nº 217 de fecha 26/04/2000.

Art. 2° - La presente resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

#### Ing. Alicia Virginia Galli Dr. Julio César Palombini

Gerente Social I.P.D.U.D. Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 29 al 31/10/2001

#### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 535

F. v/c. Nº 9.843

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Adolfo Elías Jurado (D.N.I. Nº 14.298.270) y Norma Elizabeth Colpari (D.N.I. Nº 16.753.056) de la Resolución IPDUV Nº 095/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 05, Parcela 03, del Grupo Habitacional "1.065 Viviendas en Barrio Limache, Etapa III, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución  $N^{\circ}$  095/2001).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 27 de octubre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente, IPDUV.

Salta, 28 de febrero de 2001

#### RESOLUCION Nº 095

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO el legajo J-292 de los Sres. Adolfo Elías Jurado, D.N.I. Nº 14.298.270 y Norma Elizabeth Colpari, D.N.I. Nº 16.753.056; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Jurado Colpari, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 678 de fecha 27/11/91, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "1.065 Viviendas en Limache, Etapa III, Salta, Capital", identificada como Manzana 05. Parcela 03:

Que Gerencia Social a fs. 44 solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 45/46 se expide en los siguientes términos: "...Sometido a dictamen de esta Asesoría el presente legajo, cabe realizar las siguientes consideraciones. Del análisis de las actuaciones obrantes y del informe de esa Gerencia agregado a fs. 38, surge que la vivienda adjudicada al matrimonio Jurado-Colpari, es actualmente ocupada por un grupo familiar distinto del beneficiado por dicha adjudicación. En efecto, las inspecciones realizadas a partir del año 1993 y apenas transcurridos tres o cuatro meses desde la entrega de la vivienda, dan cuenta que la misma nunca fue habitada por la cotitular y los hijos del matrimonio (ver fs. 24 y sgtes.). En inspecciones posteriores realizadas durante el transcurso de 1993 y 1994, se verifica que la unidad era ocupada por el titular y un nuevo grupo familiar constituido por el mismo, su concubina y un hijo de ambos. Ante la situación planteada, se notifica al Sr. Jurado que debía presentar Sentencia de Divorcio y Tenencia de los hijos del matrimonio (fs. 28). Debe tenerse especialmente presente que ninguno de los interesados dio cumplimiento a lo requerido en aquella oportunidad. Finalmente a través de la inspección realizada con fecha 28/09/99 (fs. 37), se constata que el titular abandonó el hogar aproximadamente un año atrás, es decir en el año 1998. Tal extremo fue declarado al inspector por la concubina, Sra. Ferreira. Lo manifestado en párrafo precedente se corrobora con la presentación, por parte de la Sra. Irma Florencia Ferreira (ex concubina del titular y actual ocupante de la unidad), ante la Defensoría Oficial Nº 4 a suscribir la "Aceptación de Propuesta" agregada a fs. 39 de estos actuados. Es decir que ninguno de los titulares respondió a la citación cursada por este Organismo, haciéndolo en cambio la Sra. Ferreira, quien como ya se dijo no forma parte del grupo familiar inscripto ante este I.P.D.U.V., siendo por ello un tercero extraño para el mismo. El convenio suscripto por la Sra. Ferreira carece evidentemente de toda validez legal, por carecer evidentemente de toda validez legal, por carecer la nombrada de legitimación para ello. Por todo lo expuesto y entendiendo que los titulares nunca dieron a la vivienda el destino para el que fuere entregada por este Organismo, mostrando asimismo un claro desinterés frente a las oportunidades brindadas para regularizar su situación tanto de falta de

habitabilidad como de mora en el pago de las cuotas de amortización, opino que puede procederse a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida, dictándose al efecto el pertinente Acto Administrativo...":

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal es que a fs. 47 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación oportunamente conferida:

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial № 5.167/77 y su modificatoria Ley № 5.963/82;

#### El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 678 de fecha 27/11/91, a favor de los Sres. Adolfo Elías Jurado, D.N.I. Nº 14.298.270 y Norma Elizabeth Colpari, D.N.I. Nº 16.753.056, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "1.065 Viviendas en Limache, Etapa III, Salta, Capital", identificada como Manzana 05, Parcela 03, declarando vacante dicha unidad y la baja definitiva del legajo J-292.

Art. 2º - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desajudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio (Recuperos) y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

#### Ing. Alicia Virginia Galli Dr. Julio César Palombini

Gerente Social I.P.D.U.D. Presidente I.P.D.U.V.

O.P. Nº 534

F. v/c, Nº 9.842

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Silvia Parodi, (D.N.I. Nº 13.071.530), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "E2", Departamento B-2, del Grupo Habitacional "560 Departamentos en Barrio Bancario, Salta", Cuenta Nº 417.082/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 26 de octubre de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente, I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/10/2001

O.P. Nº 533

F. v/c. Nº 9.842

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Alfonso Enrique Morazo, (D.N.I. Nº 6.611.723) y Milagro del Valle Castro (D.N.I. Nº 6.383.889), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "Y", Departamento 450, del Grupo Habitacional "480 Departamentos en Barrio Castañares, Salta", Cuenta Nº 151.155/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 26 de octubre de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente, I.P.D.U.V.

Imp. \$ 165,00

e) 29 al 31/10/2001

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/10/2001

F. v/c. No 9.841

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Raúl Ernesto Zottola, (D.N.I. Nº 11.762.916) y Marcela Cardozo Medina (D.N.I. Nº 16.308.154), de la Resolución IPDUV Nº 149/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 25. Parcela 01. Sección "E", del Grupo Habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la instancia Contencioso Administrativo, en sede Judicial:

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución  $N^{\circ}$  149/01)

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 27 de octubre de 2001. Firmado: Dr. Julio César Palombini, Presidente. IPDUV.

Salta, 15 de marzo de 2001

RESOLUCION Nº 149

#### Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la Resolución I.P.D.U.V. № 682 de fecha 28/09/93 de revocatoria a los Sres. Raúl Ernesto Zottola y Marcela Cardozo Medina, legajo № Z-0314, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "555 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", identificada como Sección "E", Manzana 25, Parcela 01; y,

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que a fs. 30 rola la presentación por parte de la Sra. Marcela Cardozo Medina del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. Nº 682/93;

Que a fs. 64 vta. Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 65 se expide en los siguientes términos; "...Analizado el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 30 por la Sra. Marcela Cardozo Medina, en contra de la Resolución

Nº 682/93, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente dispuesta por este Organismo, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.D.U.V.. En efecto, de las inspecciones realizadas a partir del año 1993 y que se agregan a fs. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 57, 61, 63 y 64, surge con claridad que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiado por la adjudicación. En casi todas ellas, se encontró sólo a la abuela el titular, persona ésta ajena al grupo declarado ante el I.P.D.U.V.. Hago notar asimismo que en la inspección obrante a fs. 40, la propia cotitular, Sra. Cardozo Medina manifiesta que tanto la declarante como sus cuatro hijos, "están residiendo en la localidad de Las Lajitas". Por lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución Nº 682/93...";

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 66 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se rechace el Recurso de Reconsideración presentado por la Sra. Cardozo Medina:

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 682 de fecha 28/09/93 por la Sra. Marcela Cardozo Medina, D.N.I. N° 16.308.154, rolante a fs. 30 del legajo N° Z-0314. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 682 de fecha 28/09/93.

Art. 2º - La presente resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

#### Ing. Alicia Virginia Galli Dr. Julio César Palombini

Gerente Social I.P.D.U.D. Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 105,00

e) 29 al 31/10/2001

F. Nº 130.125

O.P. Nº 208

F. Nº 130.125

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia Nº 4650, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el Lote Fiscal Nº 22, departamento Rivadavia, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad. Dra. Viviana Sansó Baldi, Asesora Jurídica, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Imp. \$ 75,00

e) 09, 17 y 29/10/2001

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, sito en Avda. Bolivia Nº 4650, cita a todas las personas que se consideren con derecho en el Lote Fiscal Nº 9, Campo La Noche, departamento San Martín, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de caducidad. Dra. Viviana Sansó Baldi, Asesora Jurídica, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Imp. \$ 75,00

e) 09, 17 y 29/10/2001

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O.P. Nº 542

F. Nº 130.540

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Sucesorio de Domingo, Rodolfo Cecilio", Expte. Nº 23.414/01, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer su derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/10/2001

O.P. Nº 541

R. s/c. Nº 9.298

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Alonso Escudero, Andrés - Sucesorio", Expte. Nº 1-008.345/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el

término de tres días. Salta, 15 de octubre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez. Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/10/2001

O.P. Nº 519

F. Nº 130.515

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Ramos, Antonia Gregoria Nicéfora s/Sucesorio", Expte. Nº 21.484/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 21 de setiembre de 2001. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 2001.

Imp. \$30,00

e) 26 al 30/10/2001

O.P. Nº 502

F. Nº 130.484

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pablo Félix García", Expte. Nº 1B-68.050/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de octubre de 2001, Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 25 al 29/10/2001

O.P. Nº 488

F. Nº 130.466

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación (I.), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ramírez, Rosa Ester s/Sucesorio", Expte. Nº 00469/0, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (I.); Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 25 al 29/10/2001

O.P. Nº 487

R. s/c. N° 9.293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Sueldo de Andrade, Isabel - Sucesorio", Expte. Nº C-21.616/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última

publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/10/2001

O.P. Nº 485

F. Nº 130.464

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos caratulados: Sucesorio de Susana Beatriz Juárez; Expte. Nº 12.840/00, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publícase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de agosto de 2001. Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dr. Víctor M. Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/10/2001

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 545

F. Nº 130.546

Alsina Nº 947

#### Por: CARLOS ALBERTO GALLI

**JUDICIAL BASE \$ 64.998,19** 

Amplio inmueble en Esteco Nº 847

El 31 de octubre, a Hs. 17:30, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, remataré con la base de \$ 64.998,19 (Pesos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 19/100), el inmueble Matrículas Nºs. 123.687 y 123.688 de la Sección "E", Manzana 72, Parcela 19, U.F. 2 y 3, Dpto. Capital; Expte. Nº C-47.778/99, en la causa contra Vivian, José Claudio y Vivian, Gustavo Claudio - Ejecución Hipotecaria, ubicado Esteco 847, entre calles Jujuy y Pellegrini al costado del canal. Ocupado

por la familia Vivian (propietarios) en Planta Baja, en Planta Alta familia Amador, contando con entrada garage descubierto, pequeño patio delantero, recepción, living comedor, cocina, baño de 1ª con antebaño, habitación piso mosaico calcáreo, todos los otros pisos cerámicos, lavadero cubierto, piso cemento que abarca una oficina, 3 paredes de madera y 1 habitación, baño de 2ª, galería cubierta piso tierra, patio posterior grande tapiado en su totalidad, todo techo de losa. Planta Alta: Escalera de granito, living comedor amplio, cocina, antebaño y baño de 1ª, tres habitaciones, piso tipo cerámico, lavadero y asador cubierto, piso cemento, terraza amplia piso cemento, techo losa a dos aguas. Todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributo. Informes 4319714.

Imp. \$ 26,00

e) 29/10/2001

O.P. Nº 544

F. Nº 130.545

Alsina Nº 947

#### Por: CARLOS ALBERTO GALLI JUDICIAL BASE U\$\$ 10.677.27

#### Inmueble en Maipú 795

El 31 de octubre, a Hs. 18:30, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación, remataré con la base de U\$S 10.677,27 (Dólares Estadounidenses diez mil seiscientos setenta y siete con 27/100), el inmueble Matrícula Nº 27.117, Sección "G", Manzana 57 "b", Parcela 02, Dpto. Capital, Sup. m<sup>2</sup>; Expte. N<sup>o</sup> 1C-61.387/00, en la causa contra Antonio Luza (L.E. Nº 3.983.541); Encarnación V. Montoya de Luza (L.C. Nº 3.809.413) - Ejecución Hipotecaria. Ocupado por los demandados como propietarios con su grupo familiar, el inmueble consta de un living comedor, tres dormitorios con placares, cocina con mesada de granito y mueble bajo mesada, techo de losa, baño de primera, paredes con cerámicos, galería techo de chapas, todos los pisos en mosaicos calcáreos, al fondo una habitación en construcción, techo de chapas, piso cemento sin aberturas y otra habitación piso cemento alisado, techo de losa, sobre un costado y de frente entrada garage cubierto en chapas a dos aguas y pequeño depósito, en el frente tiene piso en el lugar de jardín. Cuenta con todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributo.

Imp. \$ 22,00

e) 29/10/2001

O.P. Nº 543

F. Nº 130.544

Alsina Nº 947

## **Por: CARLOS ALBERTO GALLI** JUDICIAL BASE \$ 518,58 (2/3 V.F.)

Inmueble en Samuel Quevedo 2529

El 31 de octubre, a Hs. 18:00, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación, remataré con la base de \$ 518,58 (Pesos quinientos dieciocho con 58/100) 2/3 V.F., el inmueble Matrícula Nº 58.633, Sección "O", Manzana 530, Parcela 13, Dpto. Capital, Sup. 586,33 m<sup>2</sup>; Expte. Nº 017.233/01, en la causa contra Gerardo Godoy - Ejecución Hipotecaria. Ocupado por la madre del demandado en carácter de propietaria y Godoy quien concurre esporádicamente, sobre calle Samuel Quevedo, Medidor Nº 2529 (tierra), consta de una entrada precaria todo el perímetro con tapiado bloques apilados, un cuarto utilizado como comedor, cocina y dormitorio, baño (pozo ciego), galería, piso de cemento, techo de chapas, con un fondo de tierra de 15 m. de largo por 9 m. de ancho aproximadamente. Servicios de luz y agua. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, de la Ley № 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributo.

e) 29/10/2001

F. N° 130.535

Alsina Nº 947

#### Por: JOSE IGNACIO ZENTENO

JUDICIAL BASE \$ 92.210,36 Y REDUCCION

## Importante inmueble en Gral. Güemes sobre Teniente Ibáñez 431

El martes 30 de octubre, a Hs. 18:15, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos que se le siguen a Asencio, Joaquín Ramón - Ejecutivo"; Expte. Nº 1C-50.650/00. Procederé a rematar con la base de \$ 92.210,36 (Pesos noventa y dos mil doscientos diez con 36/100), en caso de no haber oferentes y transcurridos 15 minutos: reducción de base en un 25% y, si aún no hubiere oferentes, sin base, el inmueble Catastro Nº 1.783, Manzana 25, Sección "A", Parcela 11, Dpto. Gral. Güemes. Extensión: Fte. 20,10, Cfte. 20, Cdo. S.E. 47,38, Cdo. N.O. 47,68, Sup. 930,60 m<sup>2</sup>, según cédula parcelaria. Ubicado sobre calle Teniente Ibáñez Nº 431, constatando que el inmueble cuenta con 20 x 50 m., una galería de 8,50 x 5,50 m. aprox. Techo de chapas, estructura de hierro, piso cerámico, un salón donde funciona el restaurante "Café Don Paco" de 18 x 8 m. aprox., con una ampliación de 3,50 x 5,50 m. aprox. Con ventanas y puertas de hierro y vidrio que dan sobre calle Ibáñez, con piso cerámico, una cocina de 9 x 9 m. aprox. Con mesada de cerámico y piso de cemento y parte mosaico granito, dos baños de primera, piso cerámico, todo techo de chapas, cieloraso de telgopor, un asador de material cocido, piso de cemento y al aire libre esta parte, se encuentra alquilada al Sr. Marcelo Blánquez, una habitación de depósito de 8 x 5,50 m. aprox. Con cuatro baños en construcción, techo de chapas, piso de mosaico, una galería techo de chapas estructura de madera, piso de cemento, una habitación de depósito de 7 x 4,50 m. aprox. Piso mosaico, techo de chapas, aberturas de madera, una pileta de natación de 5 x 6,50 m. aprox., un portón de chapas divide al inmueble por la mitad, parte que se encuentra en poder del señor Asencio, una cocina de 2,50 x 4,20 m. aprox. Con la mitad de un kiosko llamado "Miliki" de 1,50 x 2,50 m. aprox. Ocupado por el Sr. César Martín Molina. Servicios: Luz eléctrica, teléfono; se deja aclarado que agua y cloaca son traídos del inmueble del fondo de la propiedad que da a calle

Libertad. Sobre calle asfaltada con alumbrado público, se encuentra tapiado sobre los lados Este y Sur. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero José Zenteno, D.G.I. Monotributo. Informes Tel. 156-847517.

Imp. \$ 46,00

e) 29/10/2001

O.P. Nº 537

F. Nº 130.536

Alsina Nº 947

## Por: JOSE IGNACIO ZENTENO JUDICIAL BASE \$ 61.134,49 (2/3 V.F.) 83 Has. (2.168 m<sup>2</sup>) en Rosario de Lerma

El 30 de octubre, a Hs. 18:00, en calle Alsina Nº 947, de esta Ciudad, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 12ª Nominación, remataré con la base de \$61.134,49 (Pesos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro con 49/100), el inmueble Matrícula Nº 7.162, Dpto. Rosario de Lerma, en la causa que se le sigue a Pizarro, María Cecilia; Aramayo Gayo, César Bernardo; Pizarro Ramón Augusto - Ejecutivo; Expte. Nº 7.988/00. Descripción: Se encuentra ubicado desde los límites sur de la Ciudad y a la derecha del camino al Timbó hasta el camino de Los Vallistos, ocupando una superficie de 83 Has., 2.168 m<sup>2</sup> de tierras cultivables (Fs. 47, Juez de Paz), perimetralmente alambradas, con divisiones internas en potreros alambrados, cuenta con riego y en la zona existe tendido de redes de energía eléctrica. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero José Zenteno, D.G.I. Monotributo. Inf. Tel. 156-847517.

F. Nº 130.523

J.M. Leguizamón Nº 1881 Salta - Tel./Fax 4320401

#### Por: DANTE RAMON ARANDA

#### JUDICIAL CON BASE

## Importante inmueble en la esquina S.O. de las calles Mendoza y Catamarca

Remate: Jueves 01 de noviembre de 2001, a horas 18:05, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 104.968, Sección D, Manzana 22, Parcela 1a, del Dpto. Capital. Extensión: Partiendo del punto 2 al 3 mide 17,11 m. Sin d/o. y 12,88 m. d/o. sobre calle Catamarca, del 3 al 4 mide 30,61 m., del 4 al 5 mide 14,74 m., del 5 al 6 mide 30,78 m., del 6 al 7 mide 14,43 m. sobre calle Catamarca, del 7 al 8 mide 31,00 m., del 8 al 9 mide 0,19 m., del 9 al 10 mide 32,64 m., 10 al 11 mide 7,82 m., del 11 al 1 mide 38,65 m., del 1 al 2 mide 60,83 m., sin d/o. v 56.62 m. d/o. sobre calle Mendoza, ochava 6,00 m. Límites: N. calle Mendoza, Parcela 3, Matrícula 10.884, propiedad S. Abraham; S. Parcela 2, Matrícula 10.883, propiedad de S. Abraham; Parcela 6, Matrícula 1.265, propiedad Marta Alvarez de Cortés v otros; E. calle Catamarca Parcelas 2 v 3, Matrículas 10.883 y 10.884, ambas propiedades de S. Abraham, O. Parcela 35-d, Matrícula 70.046, propiedad A. Bonari, pasillo común y Parcela 45, Matrícula 27.516, propiedad Celia Aguilar de Austerlitz y otro, Plano Nº 9.802, Sup. s/m. 2.396,96 m<sup>2</sup> d/o., datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Ubicado en calle Mendoza Nºs. 225, 239, se trata de un inmueble que posee un amplio salón de venta, un entrepiso que consta de cuatro habitaciones, dos baños, un cuarto pequeño para depósito, un baño privado, un hall de acceso y un jardín interior, se asciende por una escalera en mármol blanco, barandas de hierro, en planta baja posee una habitación, toda revestida con azulejos, dos baños, un salón comedor, en otra ala del local en la planta alta se encuentran dos baños para personal con cambiador cada uno, al mismo se asciende por una escalera que lleva a un depósito que da sobre calle Catamarca y donde existe una sala de máquina, también dos habitaciones, en la planta baja ya sobre calle Catamarca existe un montacarga para 800 Kg., un salón y cuatro cámaras frigoríficas y dos portones eléctricos sobre calle Catamarca, todo lo detallado se encuentra bajo techo tinglado parabólico, cuenta con todos los servicios instalados (agua, luz eléctrica, gas natural, cloaca), también existe en la esq. de calle Mendoza y Catamarca un estacionamiento para clientes se encuentra sin techar y con una pequeña pared para su exterior que rodea su perímetro y con pared medianera en su lado S. y posee toldos parasoles para vehículos. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Supermercados Norte S.A. Que gira con el nombre de fantasía supermercados Lozano (cotrato de alquiler fs. 43, 44, 45, 46 y 47) Informes Oficial de Justicia.

## Base \$ 97.694,36 (corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal).

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "D.G.I. (A.N.Se.S.) contra Super Estrella S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 3.899/97.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en Boletín Oficial, tres en diario El Tribuno y un día en Diario de Salta, se deja constancia de las deudas: Municipalidad de Salta fs. 27, 28, 29: \$ 16.124,89, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas. Asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de C.N. Civ. de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios Eficientes contra Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitas: Lunes 29, martes 30 de octubre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel./Fax 4320401, Cel. 156857654. Salta, 24 de octubre de 2001. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29 y 30/10/2001

O.P. Nº 527

F. Nº 130.524

J.M. Leguizamón Nº 1881 Salta - Tel./Fax 4320401

#### Por: DANTE RAMON ARANDA

#### JUDICIAL CON BASE

Remate: Jueves 01 de noviembre de 2001, a horas 18:10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 40.166, Sección E, Manzana 119, Parcela 9, del Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,75 m., Cfte. 11,24 m., L. N.O. 36,90 m., L. S.E. 42,56 m. Límites: En calle sin nombre, S.E. Lotes 11, 16 y 17, N.O. Lote 9, O. Lotes 19 y 20, datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Clement entre la calle Independencia y al lado N. del depósito de la firma Sancor. Se trata de un galpón para guardería de colectivos de la firma Atahualpa S.R.L. Posee techo tipo tinglado parabólico, se encuentra tapiado en su frente y en el lado S. Servicios: No posee ningún servicio instalado, pasan por la calle (agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Informes O. de Justicia).

Base \$ 23.944,30 (corresponde a su valor fiscal).

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) contra Atahualpa S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1.790/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno, se deja constancia de la tasa, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Deudas: Aguas de Salta \$ 60,49, fs. 143, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 1.405,89 fs. 146. Visitas: Lunes 29, martes 30 de octubre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel./Fax 4320401. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 36,00

e) 29 y 30/10/2001

O.P. Nº 511

F. Nº 130.490

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 3.010.62

#### Casa en pasaje de Los Incas Nº 159 (altura Jujuy al 1000)

El día martes 30 de octubre de 2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 3.010,62, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Matrícula Nº 60.255, Sección E, Manzana 94c, Parcela 6 del departamento Capital. Mide: Fte. 11 m., Cfte.

11,11 m., Cdo. E. 9,01 m. y Cdo. 0. 9,45 m., Sup. s/m. 96,03 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle; S. lote 3; E. lote 1 y O. lote 5, según datos obtenidos de su cédula parcelaria, se encuentra ubicado en pasaje De Los Incas Nº 159, Bº Vélez Sársfield (altura Jujuy al 1000 aproximadamente a 30 m. Estación de Servicio Y.P.F.), Ciudad. Tiene al frente pequeño espacio para jardín, entrada para vehículos con portón de hierro de dos hojas y verja de mampostería. Luego living-comedor con piso granito y techo de losa; cocina con mesada; lavadero con piso granito, techo de fibrocemento y cieloraso de telgopor; baño con accesorios, piso de cemento alisado; antebaño con piso de cerámico; un dormitorio con techo de losa y piso cerámico; un dormitorio con techo chapas fibrocemento y cieloraso telgopor; lavadero descubierto; pequeño patio con piso de cemento, totalmente tapiado. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Vereda sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, la señora J. Veleizán y su hija, en calidad de propietaria. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Cervantes, Julio Antonio - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 12.082/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta impuesto Art. 7°, Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 26 al 30/10/2001

O.P. Nº 510

F. Nº 130.492

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 6.575,02

Casa desocupada en Bº 20 de Junio de la localidad de Metán

El día martes 30 de octubre de 2001, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura

Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 6.575,02, correspondiente al Crédito Hipotecario, el inmueble identificado Matrícula Nº 4.726, Sección A, Manzana 74, Parcela 18 del departamento Metán. Mide: Fte. 10 x 45 m. Fdo., Sup. 450 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. Parcela 14; S.E. Parcela 17; N.O. Parcela 19 v S.E. calle Suiza, según cédula parcelaria se encuentra ubicado en calle Suiza Nº 747 de Bº 20 de Junio de la localidad de Metán. Tiene al frente verja de ladrillos con portón metal de acceso, luego porch de entrada, living, cocina con mesada, dos dormitorios, pasillo interno, galería semicubierta con techo de chapas, baño sin sanitarios y apliques de pared rotos. Techo de chapas de cinc, piso mosaicos y cemento alisado. Todos los servicios, cloacas por la calle, cerramientos parciales de alambre tejido y bloques, sobre calle de ripio, se encuentra en buen estado de conservación, desocupado y deshabitado, todo según informe Juez de Paz fs. 99 y vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Helguero, Alfredo Ramón - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-50.648/00. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta, impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Infomes: Tels. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

lmp. \$ 54,00

e) 26 al 30/10/2001

#### POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 514

F. Nº 130.501

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, Ira. Nominación, a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, sito en calle Egües y Lamadrid de esta Ciudad, cita y emplaza, para que en el término de seis días, con más seis días en razón de la distancia, las siguientes personas: Eloísa Scott Vapo; Miguel Orell; Antonio Cifre; Lucas Nieto; Cipriano Morea; José Monti; Matías

y Ramón Morey; Yaquinta, José; Tallerico, Filomena; Yaquinta y Tallerico, Elena Elsa; Yaquinta y Tallerico, Analía Luisa; Yaquinta y Tallerico, María Magdalena; Yaquinta y Tallerico, Vicente; Yaquinta y Tallerico, Ernesto Rubén; Yaquinta y Tallerico, Palmira Irma; Yaquinta y Tallerico, Rodolfo Héctor; Yaquinta y Tallerico, Roberto Oscar: Yaquinta y Tallerico, Delia Haydeé; Yaquinta y Tallerico, Nélida Evelia; Yaquinta y Tallerico, Salvador Abel; Yaquinta y Tallerico, Juan Carlos; Portells de Castilla, Antonia; Rebolini de Pedemonte, Teresa; Pedemonte y Rebolini Italia, Teresa Isabel; Pedemonte y Rebolini, Argentina Sixta; Pedemonte y Rebolini, Alda Cipriana; Balsells, Liliana; Bona y Bedemonte, Teresa Santina; Bona y Bedemonte, María Ana; Bona y Terribile, María Teresa; Bona y Terribile, Clamira Angélica; Barrionuevo, Juan; Fernández, Osvaldo; contesten la demanda entablada por Agropecuaria Los Molles S.A., caratulada: Agropecuaria Los Molles s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº 38.819/99 y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a los 18 días del mes de octubre de 2001. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/10/2001

O.P. Nº 500

F. Nº 130.470

Teobaldo René Osores, Juez de 17a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, en los autos caratulados: "Fernández, María N. de y otro c/Zurita, Prudencio y otros s/Usucapión Adquisitiva", Expte. Nº 8.929/00, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días, a los herederos de Prudencio Zurita y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble, Catastro Nº 1.911, Sección B, Mat. 82, Parc. 9, sito en San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. 24 de setiembre de 2001. Fdo. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 25 al 31/10/2001

#### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 513

F. Nº 130.497

Se hace saber que en los autos caratulados "Pecci S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 1.790/00, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario (SF), a cargo del Juez, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría del Dr. Juan C. Baroni, mediante Resolución Nº 1.371 del 13 de diciembre de 2000, se decretó la Quiebra de la sociedad: "Pecci S.R.L.", con domicilio comercial en calle Mendoza y Wilde de Rosario (SF), y domicilio legal en calle Córdoba Nº 1147, Piso 6°, Ofic. N° 7/10 de Rosario (SF). El Síndico actuante es el C.P. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio en calle Rodríguez Nº 262 de Rosario (SF). La sociedad fallida poseía propiedades y desarrollaba actividades en las localidades de Pichanal y San Ramón de la Nueva Orán. Conforme el estado del proceso los acreedores deberán solicitar su verificación por vía incidental. Secretaría, 09 de octubre de 2001. Dr. Jorge Carlos Baroni, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 29/10/2001

#### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 529

F. Nº 130.528

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Leguizamón, Norma Cristina - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 24.863/01; ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de octubre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10 al 02/11/2001

O.P. Nº 515

F. Nº 130.503

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Giménez, José Antonio - Inscripción de Martillero"; Expte. № 2-024.422/01; hace saber que el señor José Antonio Giménez, D.N.I. № 31.066.826, domiciliado en Ruta 51, Km. 9, Valle Hermoso, ciudad de Salta, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 2º Ley № 3.272). Salta, 18 de octubre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/10/2001

O.P. Nº 493

F. Nº 130.481

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alvarez Sabbaga, Néstor Daniel - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 26.266/01, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 25/10 al 05/11/2001

#### **CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 539

F. Nº 130.534

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Miguel Segura S.A. - Concurso Preventivo, Expte. Nº 027.013/01; Miguel Segura López - Concurso Preventivo, Expte. Nº 029.778/01; Jorge Rafael Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. Nº 029.784/01; Federico Miguel Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. Nº 029.780/01; Marcelo Gustavo Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. Nº 029.779/01; Daniel Alejandro Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. Nº 029.779/01; Daniel Alejandro Segura Giménez - Concurso Preventivo, Expte. Nº

029.782/01, hace saber que con fecha 04/10/01 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Segura S.A., CUIT 30-56362781-2 y con fecha 23/10/01, se ha declarado la apertura de los concursos preventivos de Miguel Segura López, CUIT 20-04620266-3; Jorge Rafael Segura Giménez, CUIT 20-25279606-2; Federico Miguel Segura Giménez. CUIT 20-26246762-8; Marcelo Gustavo Segura Giménez, CUIT 20-21634559-3; Daniel Alejandro Segura Giménez, CUIT 20-22752501-1. Que se ha designado Síndico al Estudio Varg-Toncovich, quienes atenderán los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:00 en Avda. Belgrano 663 de la ciudad de Salta y en calle Belgrano 219 de San José de Metán, siendo su vencimiento el día 30 de noviembre de 2001 o el siguiente hábil su fuere feriado. Que se ha fijado el día 15/02/02 para la presentación de Informe Individual; 01/04/02 para que la Sindicatura presente Informe General; 17/04/02 para observar Informe General del Síndico; 01/07/02 para que la concursada presente propuesta (Art. 43 L.C.Q.) y el 13/08/02 como fin del período de exclusividad y el 06 de agosto de 2002 a Hs. 19:00, para que tenga lugar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. Salta, octubre de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$50,00

e) 29/10 al 02/11/2001

O.P. Nº 452

F. Nº 130.408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur. Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Pequeño Concurso", Expte. Nº 24.712/01, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, hace saber: 1) Que en fecha 23 de agosto de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Errazquin, Juan Carlos, D.N.I. Nº 11.168.646, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 170 de la ciudad de Metán. 2) Designación de Síndico Titular al C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti Salguero, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días viernes en el horario de 08:00 a 13:00, en calle San Martín Nº 150, local Nº 3 de la ciudad de San José de Metán y los días martes y miércoles, en el horario de 16:00 a 20:00, en calle Alsina Nº 670 de la ciudad de Salta. 3) Fijar el día 12 de noviembre de 2001 (doce de noviembre de dos mil uno) como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/10/2001

## Sección COMERCIAL

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 495

F. Nº 130.478

#### SANATORIO MODELO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 2001, a horas 21,30, en el local de la Institución, calle B. Mitre Nº 484, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios cerrados el 31 de enero de 1998, 31 de enero de 1999, 31 de enero de 2000 y 31 de enero de 2001.

- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de los titulares como suplentes.
- 3º) Designación de dos (2) accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Salta, 23 de octubre de 2001

## Víctor Adrián Canelada Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/10/2001

#### Sección GENERAL

#### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 540

F. Nº 130.533

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS Y CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de noviembre de 2001, a horas 20:00 en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 374, de esta Ciudad y que se regirá por el Reglamento Notarial, Decreto Nº 3.944, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informes del Organo de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la provincia de Salta, correspondientes al Ejercicio 2000/2001.
- 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el Ejercicio del 01/08/2001 al 31/07/2002.
- 4°) Designación de tres miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el Artículo 12, Inciso b) de la Ley N° 6.486/87 -Código del Notariado-.
- 5°) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley N° 6.486/87 -Código del Notariado-.
- 6°) Elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo, que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2001/2003, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario,

Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Organo de Fiscalización. El acto eleccionario se desarrollará entre horas 16:00 y 20:00 del día fijado para la Asamblea (Artículo 57, Decreto Nº 3.944, Reglamento Notarial).

#### Esc. Carmen M. Martínez Allio de Eckhardt

Presidenta

#### Esc. Estela María Plaza de Romano

Secretaria

Imp. \$38,00

e) 29 y 30/10/2001

#### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 536

F. Nº 130.538

#### CODELCO

Comité del Consumidor - Salta

#### Asamblea General Ordinaria

CODELCO, convoca a la Asamblea General Ordinaria, el 09 de noviembre, a Hs. 20:00, en la sede de la Institución; Buenos Aires Nº 68, 1er. P., oficina 13, Salta, Capital.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 socios para firma del Acta.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informes del Auditor del Organo de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el 30/06/01.

#### Guillermo Durand Cornejo

Presidente

Imp. \$8,00

e) 29/10/2001

O.P. Nº 526

F. Nº 130.522

## MUTUAL CIRCULO DE LEGISLADORES DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título Las Asambleas, Artículo 29, la Comisión Directiva de la Mutual Círculo de Legisladores de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2001, a horas 20:00. En su sede sita en calle Lerma Nº 475 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 2000. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3º) Consideración del Informe de Rendición de Cuentas al 30 de setiembre de 2001.

- 4º) Consideración del Proyecto de Reforma del Artículo 5º, Inc. a) del Estatuto Social.
- 5º) Consideración de los Proyectos de Convenios entre las Empresas Constructoras interesadas en la construcción de vivienda y la Mutual.

#### José Antonio Amorelli Daniel Armando Aguirre

Secretario

Presidente

Art. 38: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes. Cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Organo Directivo y de Junta de Fiscalización".

Imp. \$8,00

e) 29/10/2001

#### RECAUDACION

O.P. Nº 546

Saldo anterior\$  Recaudación del día 26/10/01\$	
TOTAL\$	159.784,50

